

BASES LEGALES

“CAMPAÑA SERVICIO OFICIAL 2023”

1. Compañía organizadora

La sociedad REPSOL BUTANO, S.A. (en adelante REPSOL) con CIF. Nº A28076420, y con domicilio en la calle Méndez Álvaro, 44, 28045 de Madrid, tiene previsto realizar una campaña dirigida a clientes con póliza de suministro en vigor que realicen la revisión obligatoria de su instalación con nuestro Servicio Oficial (en adelante, “la Campaña”) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, “Bases”).

2. Finalidad.

La finalidad de la Campaña es fomentar el mantenimiento de las instalaciones de los clientes en condiciones de seguridad.

3. Periodo Promocional

La presente Campaña comenzará el 01 de julio de 2023 y finalizará el 30 de septiembre de 2023, ambos incluidos o hasta agotar el número de códigos promocionales, que asciende a una cantidad de 63.550 en global entre todos los Servicios Oficiales (en adelante, “Periodo Promocional”) Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho será publicado en repsol.es otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a la presente acción. El número de códigos promocionales está limitado para cada Servicio Oficial.

4. Gratuidad

La Campaña es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la de la misma.

5. Requisitos de participación y ámbito de la oferta

Podrán participar en la presente Campaña los clientes con póliza de suministro en vigor que realice la revisión obligatoria de su instalación de gas envasado, butano o propano con nuestro Servicio Oficial dentro del Periodo Promocional (en adelante, “los Participantes”). La revisión se podrá solicitar a través de la web, pidetubombona.repsol.es o la app Bombona Butano Repsol, llamando al 900 321 900 o contactando directamente con el Servicio Oficial.

La presente Campaña es aplicable a Península e Islas Baleares y será necesario que el cliente tenga Póliza de suministro domiciliaria o no domiciliaria.

6. Mecánica y premios

Sólo podrán participar en la Campaña las personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Durante el periodo de vigencia de la presente Campaña, aquellos clientes que realicen la revisión obligatoria con nuestro Servicio Oficial recibirán un código promocional por valor de dos (2) euros (en adelante “el Premio”)

El Premio tendrá validez desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023 (ambos inclusive).

Cada participante tendrá derecho a un solo Premio o código por revisión realizada.

Sólo recibirán un Premio los sesenta y tres mil quinientos cincuenta (63.550) primeras revisiones realizadas. El número de código está limitado para cada Servicio Oficial.

El Premio no es acumulable a otras ofertas, ni canjeable por ningún otro artículo, ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Adjudicación y canje de los premios

El técnico del Servicio Oficial entregará al participante el Premio tras realizar la revisión obligatoria de su instalación.

El cliente podrá canjear el Premio en pidetubombona.respol.es o en la app Bombona Butano Repsol en su próximo pedido de envases.

7. Fiscalidad de los Premios

Los Premios de la presente Oferta Comercial quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

8. Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente a la Campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases podrá ser eliminado de la participación y, en su caso, anulado el premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Campaña a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito. REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

9. Exención de Responsabilidad

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Campaña; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de la comunicación vía mailing, etc., involucrada en la presente Campaña, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia del premio entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la oferta.

REPSOL no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión y responsabilidad personal del ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

10. Protección de Datos

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Bases	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Bases y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en estas Bases.
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales.	El cumplimiento legal.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de rgpd.crc@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos

los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

11. Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de la adjudicación del Premio.

12. Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. La aceptación de las presentes Bases implica la autorización del Participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación facilitado.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Campaña, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional,

otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Campaña, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

13. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Campaña se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11 (Reclamaciones), REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Campaña.